MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

RESOLUCIÓN APERTURA No 042
(06 de marzo de 2025)

Por la cual se ordena la apertura del proceso
de Selección Abreviada por Subasta Inversa
No. 014-005-2025

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA
LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
REGIONAL SUROCCIDENTE,
EN USO DE SUS FACULTADES
LEGALES Y

C O N S I D E R A N D O

Que mediante estudio de conveniencia y oportunidad el Grupo de Abastecimiento de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente, planteó la necesidad de contratar el SUMINISTRO DE PESCADO PARA LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR3-BR8-BR23-BR29 Y CUANDO SEA REQUERIDO POR OTRA UNIDAD MILITAR Y/O DE NEGOCIO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE.

Que mediante la Resolución Nº 1753 del 27 de octubre de 2017, y la Resolución 176 del 19 de febrero de 2019 modificada parcialmente por la Resolución No.246 del 04 de marzo de 2019 se delegó a los directores Regionales de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares la cuantía hasta la cual pueden contratar Cuantías que para el año 2025 fueron establecidas conforme a Resolución Nº 23 de enero 14 de 2025.

Que conforme la Resolución No. 561 del 27 de abril de 2022, se nombró como Director de La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente al señor **Teniente Coronel (RA) JOSE ALEXANDER PEDRAZA DORADO**, el cual se encuentra plenamente facultado para adelantar el proceso precontractual correspondiente para la selección del contratista.

Que la Ley 1150 de 2007 artículo 2 "DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del oferente adjudicatario se efectuará con arreglo a las modalidades de selección... numeral 2 "**Selección abreviada.** La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual."

Que él marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica

concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

Que él Decreto 1082 de 2015 Selección Abreviada de menor cuantía, Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 2 literal b, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que se publicó el proyecto de pliego de condiciones en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, SECOP II, desde el día 14 de febrero de 2025; Dentro del término para presentar observaciones a través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co NO se recibieron observaciones al proyecto de pliegos.

Cabe anotar que no se recibieron solicitudes de limitación a MIPYMES mediante mensaje en la plataforma SECOP II

Que el señor **Teniente Coronel (RA) JOSE ALEXANDER PEDRAZA DORADO** Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Resolución 561 del 27 de abril de 2022.

Por lo anteriormente expuesto:

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No.014-005-2025, cuyo objeto es el SUMINISTRO DE PESCADO PARA LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR3-BR8-BR23-BR29 Y CUANDO SEA REQUERIDO POR OTRA UNIDAD MILITAR Y/O DE NEGOCIO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE por un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE. ($250.000.000) incluido IVA si tiene lugar, con cargo al presupuesto de vigencia 2025. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3525 del 06 de febrero de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el cronograma del proceso así:

Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	06 de marzo de 2025 a las 17:00:00 PM
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	06 de marzo de 2025 a las17:00:00 PM

Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	Los interesados podrán solicitar por escrito (por SECOP II) cualquier aclaración al contenido del pliego de condiciones hasta 11 de marzo de 2025 a las 11:00:00 AM
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	12 de marzo de 2025 a las 17:00:00 PM La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante documento escrito publicado en el SECOP II.
Plazo máximo para expedir adendas	13 de marzo de 2025 a las 11:00:00 AM
Presentación de Ofertas	17 de marzo de 2025 a las 11:00:00 AM Únicamente serán recibidas las ofertas presentadas a través del link del proceso, antes de la hora y fecha para tal fin. Se reciben por correo, solamente aquellas que sean enviadas, en cumplimiento a lo establecido en el protocolo de indisponibilidad, establecido por Colombia Compra Eficiente.
Apertura de Ofertas	17 de marzo de 2025 11:05 AM
Informe de presentación de Ofertas	17 de marzo de 2025 11:10 AM
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	20 de marzo de 2025 a las 17:00 PM
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Los oferentes podrán verificar los informes de evaluación y formular sus observaciones desde la publicación del informe de evaluaciones hasta 26 de marzo de 2025 a las 17:00 PM
Apertura del sobre económico y estructuración de la Subasta Inversa	Una vez se establezcan los oferentes habilitados para participar en la subasta se dará apertura al sobre económico en plataforma, y se estructurara la subasta electrónica en la plataforma SECOP II Fecha: 01 de abril de 2025 Hora: 09:00 horas
Publicación lista de oferentes habilitados para la Subasta.	*Será el día 01 de abril de 2025 a las 11:00 horas*
Fecha prevista para las subastas electrónicas	EL 01 DE ABRIL DE 2025, **INICIA A LAS 15:00 HORAS P.M., FINALIZA A LAS 15:15 P.M. SIN TIEMPO EXTRA, ESTO, SEGÚN LA DINÁMICA PLANTEADA EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.**

Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	Fecha y hora 03 de ABRIL de 2025 a las 17:00: PM
Firma del Contrato	El contrato resultante, se suscriba el día 07 de abril de 2025 a las 17:00:00 PM
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato el 09 de abril de 2025 17:00:00 PM, el contratista debe enviar las pólizas a la entidad para revisión, antes del cargue de las mismas en la plataforma SECOP II, en el link dispuesto para tal fin.

ARTÍCULO TERCERO: El pliego de condiciones, estudios y documentos previos podrán ser consultados a través del SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución por ser de trámite no procede recurso alguno

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Santiago de Cali, a los seis (06) días del mes de marzo de 2025.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Teniente Coronel (RA) JOSE ALEXANDER PEDRAZA DORADO
Director Regional Suroccidente.

Elaboró: PD. Natalia M. Garcia
Cargo: Profesional Contratos

Revisó: PD. Lenin Olmedo Martinez
Cargo: Coordinador Contratos

Aprobó: TC (RA) Jose Alexander Dorado
Cargo: Director Regional Suroccidente